



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62 FRACCIONES II Y IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-179

ARTÍCULO ÚNICO: De Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Estado y al Fiscal General de Justicia en el Estado de Tamaulipas, para que dentro del ámbito de sus atribuciones y facultades; implemente las estrategias preventivas del delito necesarias y efectivas, así como de investigación que permitan abatir en corto plazo el delito de robo de vehículo en el estado, a fin de que se salvaguarde la integridad y el patrimonio de ciudadanos en el Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 21 Constitucional; 19 Bis, 91, 124, 125 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículo 5 Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, los artículos 3 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 20 de diciembre del año 2022
DIPUTACIÓN PERMANENTE**

DIPUTADO PRESIDENTE

ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA

DIPUTADA SECRETARIA

LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZUÑIGA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-179, DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y AL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES; IMPLEMENTE LAS ESTRATEGIAS PREVENTIVAS DEL DELITO NECESARIAS Y EFECTIVAS, ASÍ COMO DE INVESTIGACIÓN QUE PERMITAN ABATIR EN CORTO PLAZO EL DELITO DE ROBO DE VEHÍCULO EN EL ESTADO, A FIN DE QUE SE SALVAGUARDE LA INTEGRIDAD Y EL PATRIMONIO DE CIUDADANOS EN EL ESTADO.